

# Resumen del XIV Curso Internacional de Criminología

ANTONIO CARRETERO PEREZ

Juez de Instrucción

El XIV Curso Internacional de Criminología tuvo lugar en Lyon, desde el 27 de septiembre de 1964 hasta el 6 de octubre de 1964, y fue dirigido por el criminalista PINATEL y preparado por el célebre equipo de Lyon, cuyas personalidades más relevantes son el Dr. ROCHE, Catedrático de Medicina Legal, y el Dr. COLIN, Profesor Agregado y Médico-Psiquiatra al servicio de la Administración Penitenciaria.

En este Congreso o Curso a que asistí se ha tratado de los temas de la investigación, el equipo y la enseñanza en Criminología.

Los documentos habituales para resumir las actividades del Curso y expresar sus conclusiones serán publicados ulteriormente por sus organizadores, pero me parece interesante tratar de resaltar lo más importante.

A) PROBLEMA PREVIO.—El problema previo ha sido el de la autonomía de la Criminología como Ciencia, principio que se ha afirmado varias veces en el Curso, especialmente por el Sr. PINATEL, derivandola de:

1.º El hecho de haberse obtenido un trabajo de cierta uniformidad a través de la Historia, aunque proceda de especialistas de diversas ramas de la Ciencia.

2.º La importancia del crimen como hecho humano-social.

3.º La manifestación de la posibilidad de una epistemología original.

4.º La posibilidad de basar la autonomía en la especificidad del hecho criminal, especificidad que actualmente se apoya en el momento de «paso a la acción» característico del criminal, pero que de todos modos puede encontrar otras justificaciones diversas.

B) PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CRIMINOLOGÍA.—La investigación científica es un capítulo muy importante en esta Ciencia siempre nueva y siempre problemática de raíz. Se ha evidenciado la convicción de que la investigación debe estar estrechamente relacionada con la práctica clínica y reflejarse después en la enseñanza, si bien se ha reconocido que hay o puede haber una práctica habitual, incluso científicamente organizada, que no suponga, al propio tiempo, una actividad de investigación. Para que pueda admitirse que un conjunto de ensayos tienen valor de investigación, es preciso someter los hechos considerados a la luz de las hipótesis, con exposición clara de los procedimientos empleados y del resultado obtenido, sin omitir los pormenores interesantes del camino recorrido. Cada experiencia,

cada aplicación práctica, debe disponerse de tal suerte que supere el puro empirismo y debe buscar la forma de ser expresada para poder ser criticada y reproducida y, finalmente, publicada con garantía.

En fin, se ha estimado que, por el momento y, salvo excepciones, la investigación criminológica, carece de la necesaria seriedad, de posibilidades de aplicación práctica y de ser enseñada y, por consiguiente, es preciso un trabajo científico, capaz de orientar la práctica y la enseñanza y capaz también de dirigir los trabajos estadísticos, contribuyendo a la disminución de las cifras negras, de muchos datos en relación con el hecho criminal que nunca llegan a ser bien conocidos.

C) PROBLEMA DE EQUIPO DE LA CLÍNICA CRIMINOLÓGICA.—Se ha concebido la clínica criminológica, aunque no se le haya definido, como un conjunto de profesionales de distintas ciencias y de prácticos (médicos, psiquiatras, psicólogos, sociólogos, juristas —policías—, personal penitenciario, asistentes sociales) que convergen en el estudio de la personalidad, del hecho criminal y de su tratamiento, con los medios adecuados.

Al parecer, tales clínicas deben ser varias en cada país, es decir, en número tal que permitan una labor de altura científica, pero, al propio tiempo, de carácter práctico.

La organización interna y las relaciones de jerarquía, son aún problemas a resolver, pero parece que cada uno de los profesionales debe desarrollar en ella su cometido básico, mientras que, en conjunto, se debe llevar a cabo el trabajo propiamente criminológico (observación, clasificación, tratamiento y exposición de lo realizado en forma útil a la investigación, a la práctica y a la enseñanza).

La clínica, así entendida, se entiende el elemento fundamental para la investigación, puesto que ella proporciona los datos y recibe las orientaciones e incluso las perfecciona.

La clínica es, al propio tiempo, un instrumento necesario para la enseñanza, pues se trata de evitar que el criminólogo sea un teórico aislado de la realidad.

El cometido de la clínica debe ser entendido en relación siempre con el mundo policial, judicial y penitenciario y demás instituciones de prevención y lucha contra el crimen en medio cerrado o en medio abierto.

Se entiende como conveniente que la sede de la clínica sea una prisión, aunque una parte de su actividad se aplique a sujetos no encarcelados y parece conveniente instalar la clínica en donde pueda relacionarse con la Universidad (Facultades de Medicina, Derecho y de Ciencias Sociales).

La clínica representa una utopía, un sueño en el que se ven resueltos los problemas de la organización del personal en la lucha contra el crimen, con un modo de actuar que reúna la mejor práctica con la mejor teoría.

Pero, fuera de todo sueño y de los votos oficiales formulados por el Curso, todos sus participantes han tenido ocasión de comprobar que *la clínica criminológica de Lyon, es una realidad, tan grande y tan efectiva y con un contenido científico y humano tan extraordinario, que se puede concluir que esta experiencia de Lyon es la fuente donde debe estudiarse el desarrollo de la institución.*

Sin embargo, la constitución de la clínica de Lyon parece muy simple. El

Director del Anexo Psiquiátrico de la Prisión es, al propio tiempo, Profesor Agregado de la Cátedra de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la misma Ciudad. Con ello la actividad del anexo se beneficia del concurso de los elementos de la Cátedra (psiquiatra, psicólogos, estudiantes). Inversamente, el equipo de la prisión (Director, Médico, Vigilantes, Asistentes Sociales) colabora en los estudios de la Cátedra. Al cabo del tiempo, no ha sido difícil atraer la atención de la Cátedra de Derecho Penal de la Universidad de Lyon, de la Escuela de Policía y de los magistrados y juristas de la Capital.

Este equipo de Lyon desarrolla, pues, la investigación (tesis doctorales preparadas con auxilio del equipo), la enseñanza (a estudiantes de Medicina, de Derecho y a diversos prácticos) y la clínica (en la prisión, en centros de readaptación de menores y en colaboración con los servicios de medio abierto).

Hay que reconocer que esta situación no es oficial y que el equipo no dispone de un personal fijo y de una distribución de trabajo determinada absolutamente, pero también que muchas personas concurren a Lyon para estudiar esta organización y colaboran en ella (psicólogos, médicos, etc.).

En resumen, todos sus inconvenientes son muy pequeños al lado de su valor positivo y aleccionador. No aventuro a recomendar a los estudiosos en la materia la conveniencia de conocer esta organización directamente, que puede ser ejemplar y fácil de organizar.

D) LA ENSEÑANZA.—El estudio de la Criminología tiene lugar en la actualidad en el cuadro de estudios de diversas Facultades universitarias y otros centros de formación de funcionarios. Esta situación es respetable, pero se siente la necesidad de establecer la enseñanza de la Criminología en las Facultades de Ciencias Sociales en los países en que existen estas Facultades. En los que todavía no cuentan con Facultades de Ciencias Sociales, se ha entendido como necesaria la creación de uno o varios Institutos de Criminología, que puedan procurar el título de Licenciado y de Doctor, sin olvidar la formación del personal que ha de desempeñar cometidos básicos (vigilantes de prisión, policías, educadores, asistentes sociales) organizándose, por lo tanto, estudios, a diverso nivel.

La enseñanza debe ser teórica y práctica, teniendo siempre en cuenta la íntima relación entre investigación, clínica y enseñanza.

También, durante el Curso, se ha puesto de relieve que la opinión pública conoce muy mal el fenómeno criminal, la criminalidad y la personalidad del criminal, así como los medios de prevención y lucha contra el crimen. Por ello se ha formulado el deseo de que todas aquellas personas cuyo oficio es el de informar al público de hechos criminales (informadores de prensa, radio y TV) reciban una información en Criminología.

E) INTERVENCIONES.—Durante el Curso, los temas generales han sido tratados por SZABO, SUSINI, HOUCHON, BIANCHI y DAGOGNET; el tema de la investigación científica ha sido tratado por PINATEL y LODGE; el de la enseñanza, por BOUZAT, CANEPA y CHAVANNE; el de la clínica, por DI TULLIO, FONTANESI, FULLY, COLIN, HEUYER y BROUSOLE. La estadística ha sido tratada por DAVIDOVITCH, SELOSSE y KALAGEROPOULOS; los problemas judiciales, por CASAMAYOR y LIOTARD, y, finalmente, la policía, por LAOUENEN.